MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 2749 -2022-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 04 NOV 2022

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO, el INFORME N° 114 -2022-GR CUSCO/GEREDU – CUSCO/SGGP/UEBR-S, sobre la ejecución del concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas" Modalidad Virtual 2022, *en la etapa DRE y resultados de los estudiantes clasificados por categoría y modalidad para la Etapa Nacional y demás documentos adjuntos;*

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Regional de Educación, es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la Política Educativa Regional en el ámbito de su jurisdicción, en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia, establecidos por el Ministerio de Educación.

Que mediante Ley N° 28 898 se instituyó el premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor Y antropólogo antes referido así; como para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturales existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica.

Qué, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas, encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas.

Que, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Ministerial N°186-2022-MINEDU aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"; así mismo mediante Resolución Viceministerial N°083-2022-MINEDU aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022;

Que, mediante el INFORME N° 114 -2022-GR CUSCO/GEREDU – CUSCO/SGGP/UEBR-S, la Comisión Organizadora de la Etapa DRE- JMA Modalidad Virtual 2022, informa sobre los resultados de la etapa regional y remite la relación de ganadores de los primeros puestos de las categorías y modalidades de participación, resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa.

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación del Cusco cumplir con la normatividad sobre el desarrollo de diversos eventos programados por el Ministerio de Educación.

impulsado por CamScanner

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Nº 28044, Ley de la Reforma Magisterial Nº 29944 y su Reglamento D.S. Nº 004-2013-ED, DL. Nº 2562, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificada por la Ley Nº 26510, y las funciones conferidas por Ordenanza Regional Nº 106-2015-CR/GR-Cusco y las facultades previstas por Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo 1272;

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y ACREDITAR**, a las y los estudiantes ganadores del primer y segundo puesto, y sus docentes asesores de las categorías de participación, Etapa DRE del Premio Nacional y Ensayo "José María Arguedas" Modalidad Virtual 202, para su participación en la Etapa Nacional, según el siguiente detalle:*

a) CATEGORÍA NARRATIVA EN LENGUA ORIGINARIA

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTES	DNI	I.E.	DOCENTE ASESOR	DNI	UGEL	DRE/ GRE
01	RODOLFO RONALDIÑO RECSI CHIPA	62938180	56312	**JORGE GONZALES GUTIERREZ**	**24808084**	CHUMBIVILCAS	**CUSCO**

b) CATEGORÍA FÁBULA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTES	DNI	I.E.	DOCENTE ASESOR	DNI	UGEL	DRE/GRE
01	TATIANA VICTORIA PATIÑO RONDÓN	76717864	Fe y Alegría 20	FANY NOLA MEJÍA LETONA	23971745	Cusco	**CUSCO**

c) CATEGORÍA CUENTO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTES	DNI	I.E.	DOCENTE ASESOR	DNI	UGEL	DRE/GRE
01	YASMANI OMAR AVEGA JOACHIN	60631362	EBR- Simón Bolivar.	YANED FIORELA QUISPE HUMPIRI	47120964	ACOMAYO	**CUSCO**
02	ANDRE LOPEZ MUÑIZ	61202669	CEBA - SAN FRANCISCO DE BORJA	VICTORIANO GAYONA CHUQUITAPA	73344359	CUSCO	**CUSCO**

d) CATEGORÍA HISTORIETA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTES	DNI	I.E.	DOCENTE ASESOR	DNI	UGEL	DRE/ GRE
01	ANDREA SALINAS OPORTO	70718627	LA CONVENCION	ROBERTO CISIRIMAY CHOQUECONDO	45530082	LA CONVENCION	**CUSCO**
02	YOLANDA RIVERO MAMAN	40214006	CEBA - MATEO PUMACAHUA	**ELODIA FLOREZ COAQUIRA**	24661502	CANCHIS	**CUSCO**

impulsado por CamScanner

e) CATEGORÍA ENSAYO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTES	DNI	I.E.	DOCENTE ASESOR	DNI	UGEL	DRE/GRE
01	LUZ ALMENDRA MURGUIA PEREZ	73219489	DIDASKALIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NEPTALÍ NATIVIDAD PAUCAR VALER	42186415	URUBAMBA	CUSCO
02	LUZ BEYDY QUISPE QUISPE	77329205	CEBA - GENERAL OLLANTA	QUISPE SERRANO SONIA	42793118	URUBAMBA	CUSCO

***ARTÍCULO SEGUNDO. – ACREDITAR**, a los docentes* asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado el primer lugar y segundo puesto en la etapa DRE.

***ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Unidad de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Educación Cusco, notifique a las UGEL de Chumbivilcas, Cusco, Acomayo, La Convención, Canchis y Urubamba, para que por su intermedio se notifique a los inetresados.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

GERENCIA

CUSCO

Dr. José Eduardo Villavicencio Quispe
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte:

Lic. Velia Libertad Boza Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

GEREDU/JEVQ
SGGP/LAT
UEBRS/YOV
ESP/CDMO

impulsado por CamScanner